



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

15 OCT 2020

ANGOL,

001319

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

- a) La solicitud presentada por **CHRISTOPHER PAOLO HERNANDEZ GATICA TECNOLOGIA E.I.R.L.**, RUT n° 76.637.316-5 domiciliado en [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.
- b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 112 de fecha 02 de octubre de 2020.
- c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.
- d) La Resolución N° 7 del 29 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a **CHRISTOPHER PAOLO HERNANDEZ GATICA TECNOLOGIA E.I.R.L.**, Patente Comercial de **ACTIVIDADES DE CONSULTORIA E INFORMATICA Y DE GESTION DE INSTALACIONES**, en el local ubicado en Los Alpes n° 22 de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

Distribución:

- Christopher Paolo Hernández Gatica Tecnología E.I.R.L.
- Transparencia.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

"El Angol que todos queremos"
rentas@angol.cl / Fono 65-7083